



Código: L013

PLAN ESTRATÉGICO DE CIERRE DE MINAS

Director: DE ONDARRA, JORGE SERGIO

Email: jondarra@fcai.uncu.edu.ar

Co-director: NAJAR, LAURA ELIZABETH

Integrantes: NAVARRA, PABLO RAFAEL (Colaborador); CLAVIJO, SILVIA CRISTINA (Investigador); CERIONI, JUAN JESÚS (Investigador); GALLUCCI CORVATTA, ÁNGEL RUBÉN (Investigador); RENNA, AGUSTINA LUCÍA (Alumno); HERNÁNDEZ MOYANO, NATALIA BELÉN (Colaborador); LÓPEZ, GONZALO ELIEL (Alumno).

Resumen: *El plan de cierre de minas es un instrumento de gestión ambiental conformado por acciones técnicas y legales efectuadas por los titulares de actividades mineras. Está destinado a adoptar las medidas necesarias antes, durante y después del cierre de operaciones, con la finalidad de eliminar, mitigar y controlar los efectos adversos al área utilizada o perturbada por la actividad minera. El planeamiento del cierre de minas, en países con mayor desarrollo minero es una actividad permanente que comienza durante los estudios de pre-factibilidad, es parte del estudio de impacto ambiental (EIA), de la etapa de ingeniería de detalle, y continúa a lo largo del ciclo de vida de la mina hasta la etapa post-cierre. Por lo tanto, el plan de cierre es un "documento vivo" que es reevaluado y preparado en las distintas etapas del proyecto minero, según se establece en reglamentación específica promulgada con ese fin. Es fundamental que el operador de la mina adopte los métodos de explotación y cierre que aseguren este resultado, y a ese efecto la modalidad adoptada en los países productores mineros más avanzados, es producir guías y normas a través de grupos de investigación y desarrollo de universidades, organismos estatales y consultoras, que establecen y describen los métodos considerados aceptables con el objetivo mencionado. De este modo, en un marco de consenso con todos los sectores, se establece el concepto "planificación temprana del cierre e instrumentación de garantías para evitar que estos trabajos se financien con dinero público" (Consejo Internacional de Minería y Metales ICMM, 2008). En general se estima que para el funcionamiento adecuado de este sistema de planificación y supervisión, debe dotarse a la autoridad de aplicación del respaldo de grupos de técnicos entrenados, trabajando con estándares internacionales, y promoverse la participación de todos los actores: autoridades de aplicación, operadores y grupos de interés, y en especial de estos últimos en las etapas iniciales del proyecto. Para dar cumplimiento a estas actividades y que estas se realicen bajo criterios de cuidados ambientales tendiendo a una minería responsable, o aún un término más audaz como lo es la minería sustentable es que pretendemos confeccionar una guía para la elaboración de los planes tempranos de cierre de minas y diseñar criterios normativos para proponer y que sea aplicable para el seguimiento y control de las actividades que conllevan los cierre de minas.*

Palabras clave: 1) Ambiente 2) Cierre 3) Minas